

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

TERCER AÑO DE EJERCICIO

**Comisiones Unidas de Presupuesto
y Cuenta Pública y de Hacienda**
Reunión de Trabajo
Nocturna

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Luis Donald Colosio

21 de diciembre de 2011

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Vamos a reanudar la sesión permanente de Comisiones Unidas de Presupuesto y Hacienda.

Quisiéramos comentar, quisiera pedirle al Presidente de la Comisión de Presupuesto que me pueda auxiliar como Secretario en esta sesión para que dé cuenta del quórum de ambas comisiones, para que quede en la versión estenográfica asentado que contamos con quórum para tener posibilidades, de si así lo decide el pleno, estar en condiciones de empezar la dictaminación de la propuesta del dictamen de Código Fiscal.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO.- Voy a dar lectura a la lista de los integrantes mejor dicho de la Comisión de Hacienda: Valentina Batres, presente; Rafael Calderón, presente; Maximiliano Reyes,

presente; Aleida Alavez, presente; Octavio Guillermo West, presente; Guillermo Orozco Loreto, presente; Juan Pablo Pérez Mejía, presente.

Por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: Octavio Guillermo West, presente; Maricela Contreras, presente; Víctor Hugo Romo Guerra, presente; Fernando Cuéllar, presente; David Razú, presente; Mauricio Tabe, presente y Erasto Ensástiga, presente.

Le informo diputada Presidenta que hay quórum legal. En la Comisión de Hacienda hay 7 diputadas y diputados; en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública hay 7 diputados y diputadas. Por lo tanto, hay quórum legal.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Presidente.

Hemos el día de hoy entregado a través de un disco compacto la propuesta del dictamen del Código Fiscal, proponiendo como integrante de las Comisiones Unidas que se reserve la discusión de los artículos 160, 161 al 161-Bis-15, para que se discuta como reserva solamente en un tema que es el asunto de la Tenencia. Por lo cual en los discos que hemos entregado les estamos proponiendo que dictaminemos en lo general, salvo las reservas que ustedes deseen hacer a la propuesta de dictamen.

Quisiera solicitarles a través del Presidente de la Comisión de Presupuesto, dispensemos la lectura del dictamen, toda vez que ha sido entregado en archivo electrónico, no nos alcanzarían los días de aquí al 30 para leerlo, por eso quisiera para que quede en versión estenográfica que ha sido decisión mayoritaria de ambas comisiones dispensar la lectura y que pasemos a preguntar a los diputados presentes si es de reservarse algún artículo para someter a votación en lo general los artículos no reservados.

Entonces le pediría al diputado Erasto Ensástiga si nos auxilia con dos consultas a las Comisiones Unidas; una, si es de dispensarse la lectura del dictamen y otra si es de reservarse algún artículo del Código Fiscal además del 160 y 161-bis en todos sus números.

EL C. SECRETARIO.- Preguntamos a las y los diputados de estas Comisiones Unidas si se dispensa la lectura del dictamen de Código Fiscal. Sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo.

Los que no estén de acuerdo.

Hay mayoría, diputada Presidenta, en que se dispense la lectura del dictamen.

Preguntamos a las y los diputados de Comisiones Unidas si alguien quiere reservar algún artículo. Diputado David Razú, el diputado Max Reyes, diputada Aleida, diputado Carlo Pizano, diputado Mauricio Tabe, diputada Valentina Batres.

Si le pueden dar un micrófono al diputado West, por favor.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias.

Sólo para señalar que las cantidades, montos que están incluidos, no sólo aquí sino en todo el paquete, tienen un problema, y es que contradicen lo que en la propia exposición de motivos y declaraciones del iniciante, que es el Jefe de Gobierno, y que esta Asamblea estaría a punto de convalidar, consiste básicamente en que ofreció que sólo se actualizarían las contribuciones y demás ingresos, tributos, derechos, posesiones, todos. Sin embargo se está aplicando un porcentaje de actualización de 3.6 por ciento, mientras que la inflación esperada por el Banco de México y por una serie de agencias es del 3 por ciento.

Esto quiere decir que ese .6 por ciento se convierte en un incremento neto y que todas las cifras que han sido presentadas están en este mismo tenor, yo quisiera preguntar, porque el supuesto del artículo 18, que ya fue esgrimido, sólo aplica para el caso de que la Asamblea no fijara esa actualización, por lo tanto lo que está ocurriendo es un incremento neto y no una simple actualización, por lo tanto también este asunto de que no se van a incrementar los impuestos es simplemente falso.

Muchas gracias.

EL C. SECRETARIO.- Vamos a darle el uso de la palabra a la diputada Presidenta de la Comisión de Hacienda.

LA C. PRESIDENTA.- Antes que nada la actualización que está planteada en...

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- A ver, si quiere abrimos un debate, pero entonces me va a conceder a mí el uso de la palabra después.

LA C. PRESIDENTA.- Hasta ahorita no se la hemos negado a nadie, diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- No, yo pedí la palabra para hacer una observación.

LA C. PRESIDENTA.- Su observación merece una observación.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- No.

LA C. PRESIDENTA.- Bueno, voy a hacer el uso de la palabra en mi derecho de intervenir en el análisis de este dictamen y hacer las aclaraciones que con respecto al fundamento jurídico con el que estamos presentando este dictamen vale la pena aclarar.

De acuerdo al artículo 18 del Código Fiscal, y lo quiero leer: “Las cuotas y las tarifas de las contribuciones, las multas, valores y en general las cantidades que en su caso se establezcan en este Código, vigentes en el mes de diciembre de cada año, se actualizarán a partir del 1° de enero del año siguiente con el factor que al efecto se establezca en la Ley de Ingresos.

En el caso de que para un año de calendario la Asamblea no emita los factores a que se refiere el párrafo anterior, las cuotas y las tarifas de las contribuciones, las multas, valores y en general las cantidades que en su caso se establezcan en este Código, que se encuentren vigentes al 31 de diciembre, se actualizarán a partir del 1° de enero del año siguiente conforme a la variación del promedio anual del índice nacional de precios al consumidor emitidos por antes el Banco de México, ahora el INEGI, al mes de noviembre del año anterior al ejercicio fiscal en que deban actualizarse.”

Eso quiere decir que la inflación que se mide es del 30 de noviembre del 2010 al 30 de noviembre del 2011, es decir no es la inflación que se pronostica para el siguiente año sino es la inflación que ocurrió del 30 de noviembre del año fiscal anterior, entonces esa cifra nos la da el INEGI de acuerdo a lo que establece este Código Fiscal, es decir que nosotros pudiéramos no actualizar las cantidades, de todas maneras de acuerdo a la redacción de este artículo

que no se ha modificado se actualizarían en automático y tendría que actualizarlas la autoridad fiscal correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias. Diputada, gracias por leerlo, pero que usted no lea bien las cosas no quiere decir que nosotros no entendamos.

El segundo párrafo está marcando una excepción y dice que se tomará el porcentaje que señala el Banco de México si la Asamblea pretende actualizar, en caso de que no entonces se tomará el de noviembre, que tiene usted ahí. Así que me acaba de dar la razón, y contra eso es contra lo que me estoy quejando, con que si la inflación esperada, ahí está nuestra facultad reconocerla, es de 3%, por qué se está aceptando el 3.6% que viene en la iniciativa, siendo el caso de excepción que señala el artículo en su párrafo segundo.

Muchas gracias por darme la razón.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Batres.

LA C. PRESIDENTA.- Ojalá todos tuvieran en sus manos el artículo 18, porque no es un asunto de interpretación, diputado West, es un asunto de fijar un criterio en el cual se establece la actualización, y que yo sepa este Código Fiscal no establece otro criterio más que la medición de la inflación del 30 de noviembre del año fiscal anterior al 30 de noviembre de este año.

Entonces dice y le vuelvo a repetir el primer párrafo, no es una excepción, dice: Las cuotas y las tarifas de las contribuciones, las multas, valores y en general las cantidades que en su caso se establezcan en este Código vigentes en el mes de diciembre de cada año se actualizarán a partir del 1º de enero del año siguiente con el factor que al efecto se establezca en la Ley de Ingresos.

Es curioso que todos los años ha sido así, el factor de actualización es de acuerdo a lo que establece el supuesto en que la Asamblea no lo fijara, por cierto, no hay otro factor que hayamos discutido en estos años, no hay. El año pasado también dimos una discusión para que así fuese la actualización de los

cobros, tarifas, cuotas, y me suena muy curioso que si usted tiene una propuesta de que las cuotas para actualizar el factor sea la inflación que se espera, no haya hecho hasta ahorita una iniciativa de ley que modifique el artículo 18 de este Código, siendo parte integrante de la Comisión de Hacienda. Lo cual me parecería correcto que la primera parte en la que guardando congruencia entre lo que usted dice, me parecería que lo correcto fuera que reformáramos el artículo 18 y lo sometiéramos a consideración del pleno de ambas Comisiones, para que generáramos un factor permanente y cambiáramos, luego entonces, un factor antes de que ocurra la posible excepción de que la Asamblea no actualizara, para que se convierta en excepción; pero ahorita no se convierte en excepción, sino se convierte en el único factor.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- No es necesario reformar la ley solo porque usted lo dice, bastaría con que se leyera adecuadamente el párrafo que le estoy señalando. Formalmente entonces hago la propuesta de que para la actualización se asuma el 3% que señala el Banco de México y no el 3.6% que viene en la iniciativa del Ejecutivo, porque ello implica incrementar los montos de todos los ingresos propios. Y si quiere cambiar la ley, pues cámbiala, pero bastaría con que la leyera.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Cuál es su propuesta, diputado, concretamente?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Que se tome el 3% como el factor de actualización, en uso de la facultad que tiene la Asamblea, y no el 3.6%. Es una decisión que se puede tomar aquí, ahora.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, nada más para ordenar la discusión, antes de irnos a recibir cualquier reserva tendríamos que agotar la propuesta que nos ha hecho el diputado West Silva, porque indicaría rehacer el dictamen completamente. Entonces escuchamos opiniones con respecto a la propuesta que nos acaba de hacer el diputado West Silva.

Tiene el uso de la palabra el diputado Pizano, después el diputado Víctor Romo.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Yo la lectura que doy a esta situación es que estamos, con la propuesta que hace el Ejecutivo de

adecuar ya el Código Fiscal, estamos facilitándole al ciudadano el que no tenga que hacer la adecuación que mandata el artículo 18. Entonces el 18, para efectos prácticos, no entra a aplicarse porque la actualización que ordena el 18 ya la hace esta Legislatura a partir de la propuesta que hace el Jefe de Gobierno, y el criterio de actualización es en base a la propuesta que manda en la Ley de Ingresos. Entonces para modificar en dado caso, creo que lo que menciona el diputado West, tendríamos que discutir primero el factor de actualización que viene en la Ley de Ingresos, modificarlo ahí, para entonces llegar a hablar del famoso 3%; pero como no estamos discutiendo la Ley de Ingresos y estamos hablando del Código Fiscal, pues ya estamos haciendo una actualización bajo un criterio que es el 18, que yo coincido que es en base a lo que la Ley de Ingresos nos mandata y entiendo que no hay hasta ahorita intención de modificar la tasa de actualización que está mandando el Ejecutivo.

LA C. PRESIDENTA.- Abundando solamente como un dato anexo, el Gobierno del Distrito Federal va a actualizar los montos de gasto corriente en materia de sueldos, salarios, al 4.2 por ciento que fue lo que aumentó el salario mínimo. Luego entonces incluso la actualización viene por debajo de la actualización al salario.

Lo comento para que lo que tengamos que decidir. Yo sometería a consideración del Pleno si habremos de darle entrada a la discusión de cambiar el factor para la actualización de cuotas, multas, contribuciones, multas, valores y en general cualquier cantidad que mencioné el Código como cobro.

Quien esté por la afirmativa para iniciar el debate que de entrada al factor de actualización, sírvase levantar su mano.

En contra.

Abstenciones.

No se acepta, seguimos con la discusión del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Vamos a darle el uso de la palabra a los diputados para que nos señalen sus reservas, en primer orden el diputado David Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Gracias diputado.

Para reservarme el Artículo 298 y el Artículo 259 del Código Fiscal.

EL C. SECRETARIO.- Tiene el uso de la palabra el diputado Maximiliano Reyes.

EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYEZ ZUÑIGA.- Gracias diputado.

Toda vez que de manera informal he hecho algunos comentarios a la diputada Presidenta de la Comisión de Hacienda, quiero entregarle en este momento de manera formal una propuesta suscrita por un servidor y por el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, en relación a los Artículos 160 y 161, y asimismo reservarme el Artículo 298.

Es cuanto.

EL C. SECRETARIO.- Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la diputada Aleida Alavez.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Gracias diputado Presidente.

Es para proponer la adición de un Artículo Transitorio que tiene que ver con la cuota fija de agua en concentraciones de comerciantes de abasto popular y proponer el derogar o eliminar más bien el párrafo penúltimo del Artículo 264 que incluya estas concentraciones como mercados cuando es incorrecta esa ubicación en el 264.

EL C. SECRETARIO.- Tiene el uso de la palabra el diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Perdón, nada más aclarar la dinámica, no tendrían que votar nominal en lo general primero y luego llegar a las reservas.

LA C. PRESIDENTA.- Votamos lo que no se está reservando y para saber qué es lo que no se está reservando tenemos que dar cuenta del listado de reservas.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Perdón, una disculpa al público, a los diputados sé que me disculpan.

El Artículo 48 en sus fracciones XXI y XXII, el Artículo 254 y el Artículo 283.

Gracias.

EL C. SECRETARIO.- Tiene el uso de la palabra el diputado Mauricio Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Me reservo el artículo 229 y el 259.

EL C. SECRETARIO.- Finalmente para reservas, la diputada Valentina Batres.

LA C. PRESIDENTA.- Solamente para ser voz de una propuesta que nos ha pedido incluir la Tesorería en el artículo Transitorio Décimo Noveno, que son las tablas de clasificaciones de manzana para incluir 9 modificaciones de manzana, unas en Tlalpan y otras en Álvaro Obregón.

Les comento, es que no se va a oír. Vino un vecino de Santa Úrsula, de los Pedregales de Coyoacán para hacer uso de la palabra en sesión de Comisiones Unidas. Como no ha habido un momento permanente de foro, quería leernos un documento con lo que finalmente les ha afectado el cálculo del Impuesto Predial a colonias como Santa Úrsula Coapa, donde se han venido un proceso muy largo de regularización y de mejoramiento de sus viviendas, y como en el cálculo del Predial siendo viviendas populares, les afecta el cálculo del Impuesto, pero no hay propuesta de ello.

EL C. SECRETARIO.- Informo de los artículos que quedan reservados, diputado David Razú, artículo 298 y 259; diputado Maximiliano Reyes, propuestas al artículo 160 y 161 y se reserva el artículo 290, hay corrección, 289. Entonces repito, diputado Maximiliano Reyes, propuestas al artículo 160 y al 161 y reserva el artículo 289; diputada Aleida Alavez, una adición al Transitorio sobre cuotas fijas y eliminación de un párrafo, el penúltimo, del artículo 264; el diputado Carlo Pizano, artículo 48 fracción V, XXI y XXII, artículo 254 y el artículo 283; diputado Mauricio Tabe, artículo 229 y el artículo 259 y la diputada Valentina Batres, modificación artículo Transitorio Décimo Noveno que es de tablas de clasificación de manzanas.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Por lo tanto, se pone a consideración del Pleno de ambas Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda en votación nominal el resto de los artículos del dictamen propuesto a estas Comisiones, en lo general; y en lo particular dejamos reservada la discusión de los artículos 298, 160 y 161, 259, 264, 48 fracción XXI y XXII, 254, 283, 229,

para lo cual pediría, diputado Erasto Ensástiga, que tome la votación de los diputados nominalmente para la votación en lo general del dictamen, excluyendo estos artículos para su discusión en lo individual.

EL C. SECRETARIO.- Pongo a votación en lo general este dictamen, es votación nominal, con el diputado Mauricio Tabe. Adelante, diputado.

Mauricio Tabe, a favor.

Fernando Cuéllar, a favor en lo general.

Romo, a favor.

Razú, a favor.

Rafael Calderón, en contra.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Erasto Ensástiga, a favor.

Batres Guadarrama, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Maximiliano Reyes, a favor.

Juan Pablo Pérez, a favor.

Guillermo Orozco, a favor.

West, a favor.

Giovani Gutiérrez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- La votación, diputada Presidenta, en lo general: 13 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.

Se aprueba en lo general el dictamen.

Vamos a someter en lo particular los artículos reservados que ya dimos lectura. Iniciaríamos de derecha a izquierda, por favor.

Si me permiten, diputadas, diputados, repitamos la votación en lo general y en lo particular para que quede claro.

Entonces vamos a repetir votación para que no haya duda para la versión estenográfica, para todos, vamos a someter a votación en lo general y en lo particular los artículos que no se reservaron.

De derecha a izquierda, por favor.

Fernando Cuéllar, a favor en lo general.

Romo, a favor.

Razú, a favor.

Rafael Calderón, en contra en lo general.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Erasto Ensástiga, a favor.

Batres Guadarrama, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Maximiliano Reyes, a favor.

Juan Pablo Pérez, a favor.

Guillermo Orozco, a favor.

West, a favor en los artículos no reservados.

Gutiérrez, a favor.

Tabé, a favor en lo general.

EL C. SECRETARIO.- 13 votos a favor, 1 en contra en lo general de los artículos no reservados.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Vamos a darle el uso de la palabra así como nos fueron proponiendo las reservas. Les proponemos que cada diputado presente su iniciativa sin discutirla, pero para que la presente y la tengamos de conocimiento, y pospongamos para mañana su discusión y en su caso su aprobación, de tal manera que nos permitan, algunos diputados entregaron su propuesta de reserva, involucra más de diez artículos, valdría la pena que nos tomáramos el tiempo de analizarlos, los estamos recibiendo ahorita. La

propuesta de la mesa es que escuchemos las reservas y discutamos cada una de ellas el día de mañana. Si están de acuerdo o tienen alguna otra propuesta de procedimiento.

Diputado Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Suponiendo que se toman en cuenta estas propuestas, se revisan. ¿Nosotros a qué hora tendríamos el documento y a qué hora estaríamos votando el documento? Porque no esperaríamos que si se van a incluir los temas de la tenencia, etcétera, que por ahí andan circulando, no esperen que los votemos al mismo tiempo que nos los entregan. Entonces, nada más quisiéramos tener certeza de los tiempos para saber con cuánto tiempo vamos a contar para analizar las nuevas propuestas que se están circulando.

LA C. PRESIDENTA.- La idea es esa, la idea es que podamos ahorita repartirles quien nos ha entregado de manera formal o por escrito sus reservas, sacarles copias fotostáticas para que puedan tener de aquí a mañana estudiarlas y tener una opinión con respecto a lo que están proponiendo en la discusión y estar en condiciones de dictaminar, debatir, analizar. No es muy ortodoxo nuestro método, pero está propuesto a consideración del pleno que ahorita le demos el uso de la palabra a cada diputado que ha propuesto la reserva para que la presente, demos cuenta de qué se trata y la discutamos, analicemos el día de mañana.

Si están de acuerdo con el método, sírvanse levantar su mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Se aprueba el mecanismo.

Tiene el uso de la palabra el diputado David Razú, para presentarnos su propuesta de modificación al artículo 298 y 259.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Gracias. Buenas Noches. Con su venia, diputada Presidenta.

Para presentar una reserva al artículo 298, aunque involucra también al artículo 259. Básicamente la intención es agregar al artículo 298 un párrafo para

plantear que los recursos ingresados al esquema de parquímetro o de estacionamiento en vía pública puedan ser considerados como aprovechamientos. La idea de este añadido es simple y sencillamente que al ser aprovechamientos tenemos la certeza de que es recurso mantiene una etiquetación constante desde el momento en el que entra al propio dispositivo hasta el momento en el que se aplica. La intención en ese sentido es garantizar uno de los elementos fundamentales de los parquímetro para la recuperación del espacio público, que es que se invierta de manera prioritaria en aquellas calles y colonias en donde están ubicados los parquímetro y que no se vaya a la bolsa general de Tesorería en cuyo caso puede o no aplicarse, esa es la intención, esto es justamente lo que hace que los parquímetro tengan sentido no solo en términos de que exista un cobro por el espacio público, que se socialice y se convierta en un elemento o un beneficio para toda la ciudadanía, porque esa es la idea del parquímetro, a diferencia de la privatización de la vía pública, que ha ocurrido con franeleros, valets, empresas, etcétera. Entonces la idea es que haya un beneficio adicional que se deriva justamente de que se sabe que cada recurso que entra se va a dedicar al pago desde luego de la empresa, pero también a la inversión en el espacio público, esto viene permanentemente garantizado.

Esto se resolvería de manera relativamente sencilla, simple y sencillamente el planteamiento es agregar un párrafo al artículo 298 que diría lo siguiente: Igual naturaleza jurídica tendrán los ingresos derivados del pago por estacionamiento de vehículos en la vía pública bajo el esquema de parquímetro, eso es lo que se agregaría, desde luego esto requiere de un paquete de transitorios que tienen que acompañarlo, entre los cuales en particular uno que es que por el estacionamiento de vehículos en la vía pública bajo el esquema de parquímetro se pagarían aprovechamientos conforme a una cuota de 2 pesos por cada 15 minutos, que los aprovechamientos recaudados para este esquema serán destinados a la autoridad del espacio público exclusivamente para la rehabilitación de los espacios públicos –y esto me importa mucho subrayarlo- en las zonas que los generen, es decir, no es para cualquier espacio o cualquier lugar del espacio público como se ha interpretado hasta ahora con las reglas que han sido emitidas previamente. Los

ingresos que se hayan generado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 259 de este Código deberán registrarse, es decir conforme a lo anterior, vigentes, deberán registrarse en términos de los ordenamientos jurídicos vigentes en el momento de su nacimiento y la cuota prevista en el párrafo primero de este artículo estaría vigente hasta en tanto la autoridad del espacio público, con auxilio de la Tesorería, publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 20 de enero las reglas generales a que se refiere el artículo 303 de este Código y a las que se sujetarán los citados aprovechamientos.

Naturalmente esta reserva yo la estaría entregando por escrito para que pueda ser analizada por todas y todos los integrantes de estas Comisiones Unidas. Está a su consideración, compañeras y compañeros. Muchas gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Maximiliano Reyes para presentar su propuesta de modificación, Artículo 160 y 161.

EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZUÑIGA.- Gracias diputado.

Aclarar que el 161 con sus Bis correspondientes, de manera muy breve señalar que estoy proponiendo se establezca el refrendo para el cobro de la tenencia en 395 pesos y que se aplique según las tablas correspondientes que muestro en mi propuesta, el cobro de la tenencia para los autos que tienen un valor superior a 350 mil pesos, recordando que dicha propuesta fue signada también por el diputado Juan Pablo Pérez Mejía.

Es cuanto.

Las reservas al 298 van prácticamente en el mismo sentido de mi compañero David Razú, no tendría ahí más comentarios a los que él ya hizo.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra la diputada Aleida Alavez.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Creo que ya les están repartiendo la redacción de un Artículo Transitorio en donde dejamos explícito que durante el ejercicio fiscal 2012 a las concentraciones de comerciantes de abasto popular que son pues los que conocemos nosotros en la ciudad como mercados, pero que no tienen esa categoría, al menos en varios puntos de la Ciudad, se les aplicará la cuota fija señalada en el Artículo 172, fracción II,

Inciso C) para diámetro de 13 milímetros, salvo aquellos cuyos inmuebles se encuentren ubicados en las colonias a que hace referencia el Artículo Décimo Cuarto Transitorio del presente decreto, esto refiriéndose a las colonias en donde está catalogada la tarifa fija o la condonación, pues no se recibe el agua y este Artículo Transitorio lo ingresamos en el Código anterior, y lo que proponemos es que se mantenga con la especificación de que es una tarifa fija a estas concentraciones que no entran en la categoría de mercados.

También aquí ponemos, porque habrá quienes tengan menor cantidad a la marcada en la tarifa fija que podrán renunciar a este beneficio de cuota fija las concentraciones que mediante escritos soliciten expresamente al Sistema de Aguas que se les facture el cobro por el servicio medido.

Aunado a esto se propone eliminar el penúltimo párrafo del Artículo 264 porque en este se encuentra determinado que los mercados públicos tendrán que pagar a la Delegación los derechos por agua y luz y aquí se estaba incluyendo también a las concentraciones; las concentraciones no le pagan a las Delegaciones. Entonces ahí nada más proponemos que se elimine ese párrafo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada Alavez. Tiene el uso de la palabra...

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Creo que, diputada, con todo respeto a la propuesta que ya se aceptó, serán casos como este que vamos son muy lógicos, creo que se podrían votar y rápidamente ir desahogando estos. Yo estoy a favor.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Gracias diputada.

En relación al Artículo 48, establece quién se considera como obligado solidario y en el Artículo, en las fracciones XXI y XXII o más bien en la XXII se está agregando el que se va a considerar como obligado solidario a los propietarios de aquellos inmuebles donde se preste el servicio de hospedaje, y a nosotros se nos hace injusto que al propietario de un inmueble que lo facilita o lo renta para que se preste el servicio de hospedaje, a ese propietario tenga la obligación de vigilar que su arrendatario pague el impuesto al hospedaje.

Me parece que no tiene las facultades para poder hacer tal supervisión y me parece que el obligarlo solidariamente al pago del impuesto, genera una obligación injusta para lo cual no está preparado el propietario, me parece que tendría incluso el efecto de poder incrementar el valor de las rentas porque evidentemente ante el riesgo de que se vuelva obligado solidario, pues lo que voy a hacer es a quien quiera usarlo para hospedaje le subo la renta, porque tengo el riesgo de que me vayan a mi el impuesto.

Por eso la propuesta que yo hago es simplemente eliminar el añadido que hace el dictamen para que no se considere como obligado solidario los propietarios de inmuebles tratándose de servicios de hospedaje. Eso en cuanto al 48 y las fracciones respectivas.

En cuanto al artículo 254, se refiere al derecho que tiene que pagarse para las autorizaciones de derribo, de poda, transplante, remoción y retiro de árboles ubicados en bienes de dominio público o bienes particulares.

La reserva consiste en que eliminemos el derecho para el caso de dominio público por una sencilla razón, ya se pagan impuestos para que gobierno central y delegaciones conforme a sus facultades que tienen de mantener las áreas verdes y parques de los bienes de dominio público, mantengan estas áreas verdes y no le cobremos al particular por un bien del dominio público. La reserva consiste en que sólo se pague ese derecho tratándose de bienes particulares.

El artículo 283, el dictamen se refiere a las deducciones, a una serie de organizaciones de beneficencia, etcétera, y se agrega originalmente en el dictamen o en la iniciativa se autorizaba esa deducción a quien acreditara la propiedad y/o posesión, y en el dictamen se está quitando la posesión.

Yo creo que hay que añadir la palabra "posesión" por la siguiente razón, hay muchísimas organizaciones de la sociedad civil que no tienen capacidad de crear un bien inmueble, pero que algún tercero o lo renta o lo presta y si están haciendo una labor que es benéfica para la sociedad, me parece que tendría el Estado que retribuir ese beneficio social otorgando la deducción en el caso que se señala, por lo tanto se agrega el tema de la posesión. Esa es la propuesta.

En eso consisten las tres reservas, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Pizano.

Tiene el uso de la palabra el diputado Tabe para presentar su reserva al artículo 229 y al artículo 259.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Gracias. En principio el artículo 259 respecto a los parquímetros. Consideramos importante hacer, agregarle un párrafo en el que se especifique que los recursos obtenidos de los parquímetros sean destinados a las delegaciones y estén etiquetados en obras de infraestructura y equipamiento urbano.

Nos parece muy riesgoso que los recursos de los parquímetros se destinen a dependencias de nueva creación, cuya naturaleza es poco clara y que viene a demostrar este desprecio y este desdén del gobierno central de sus autoridades formalmente constituidas que son también las delegaciones.

Consideramos que las delegaciones donde se va a impactar, donde es necesario disuadir la existencia de vehículos, ahí es donde se deben destinar los recursos derivados de estas externalidades, y por eso consideramos que se debe mantener como un derecho y tendríamos de verdad una observación de que se considere un aprovechamiento porque sería una concesión del espacio público. Ese sería el primer planteamiento.

Luego en el artículo 229 lo que estamos considerando es una etiqueta de los recursos derivados del control vehicular para el fomento de la estrategia de movilidad en bicicleta que tanto ha promovido el Gobierno de la Ciudad.

Entonces, siendo consistentes con el discurso del gobierno, en donde los recursos derivados del control vehicular deben destinarse a compensar el impacto ambiental, nosotros estamos proponiendo que un 20 por ciento de los derechos correspondientes a los artículos 219, 220, 222, 223, 224, 225, 228 y 229 se destinen al fondo ambiental público, específicamente para impulsar la estrategia de movilidad en bicicleta. El 20 por ciento de los recursos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- ¿Por qué 20, diputado?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- No, porque el 20 por ciento es alrededor de, bueno, ahorita lo contesto cuando me ceda el uso de la palabra la diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Está en el uso de la palabra, diputado Tabe. ¿Quisiera añadir algo más?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Nada más.

LA C. PRESIDENTA.- Por último, he planteado una reserva al artículo 19º, que para el ejercicio fiscal 2012 contiene las tablas de clasificación de Manzana.

Hace como 6 meses salió una nota en el periódico donde daba cuenta de que una zona residencial estaba clasificada como popular. El gobierno ha asumido que hay que hacer algunas rectificaciones, son menores, y nos ha propuesto que se puedan incluir en este dictamen reclasificaciones de 9 Manzanas a la alta, es decir que están en popular y son zonas residenciales; un ejemplo de ellos es Jardines de la Montaña, que está en Tlalpan; y otro ejemplo de esas 9 es una Manzana de Lomas de Chapultepec; otro ejemplo de ellos es una Manzana en Jardines del Pedregal.

Entonces en su totalidad son 9 Manzanas que están ubicadas en zona residencial como popular o baja y que la intención sería darles su correcta clasificación en alta.

Es todo, diputado.

Procedemos luego entonces a proponerles un receso de aquí a las 12:00 del día de mañana para iniciar la discusión en lo particular de los artículos reservados, que si así lo decide cada diputado promovente, ocupar un tiempo más para el respaldo de su exposición, con mucho gusto lo haremos mañana a partir de las 12:00.

